sion ordinaria de 6 de Diciembre

Sr. de Ayunto
D. Juan Corbalan
Agustin Pucheu
" Pascual Ybañez
" Juan Candela
" Juan Cano Gomez
" Jose Pucheu
" Juan Muñoz
" Pascual Palao
" Pascual Palao
" Pedro Juan
" Luciano Pou
" Matias Diaz
" Ildefonso Torres
" Jose Ybañez
" Juan Pucheu
" Angel Candela
" Jose Palao
" Pascual Gallego

Arbitrio
Consumos

" Luis Maestre
" Pascual Gomez
" Sebastian Diaz
" Francisco Rios
" Blas Muñoz
" Ramon Valera
" Gregorio Maez
" Jose M. Torres
" Andres Maez
" Juan Morales
" Jose M. Prieto
" Andres Vidal
" Pascual Morales
" Juan Rose
" Roque Pago
" Miguel Soriano
" Jose Moreno Juan
" Jose Palao
" Miguel Moreno
" Juan Montero
" Pedro J. Grau
" Tomas Cortes
" Juan Antonio Diaz

En la Villa de Yecla á seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, Reunidos en el local de la Sala Consistorial los Sres. del Expmo Ayuntº. y mayores contribuyentes que se anotan al margen, para tratar y resolver segun previene la cedula de citacion acerca de los medios de adquirir fondos con que aumentar los rendimientos del presupuesto municipal por medio del arbitrio sobre y especialmente con el establecimiento del del uso voluntario de pesos y medidas, por el Sor Presidente D. Francisco Corbalan y Corbalan se manifestó: que ante el mal resultado que había dado la supresion del dicho arbitrio tal como se hallaba establecido en años anteriores, puesto que solo había producido la disminucion de tres ó cuatro mil reales con que atender al levantamiento de las cargas municipales, y el que en vez de ser ocho individuos que se dedicaban antes al beneficio de proporcionar á los compradores los frutos que necesitaban, se dediquen en la actualidad diez y seis ó mas individuos en general de malos antecedentes, abandonado de todo trabajo, que llevan por esta industria unos derechos que no los que llevaban los Rematadores de años anteriores sin dar ingreso alguno al presupuesto municipal, imposible de cubrir con solo los Recargos de las contribuciones ante el considerable aumento que ha tenido el de Carnes; se había avistado con el Rematante en el Corriente año de los pesos y medidas para ver si podia obtener de él la Venenciva del remate, y habiendola conseguido, como Resulta de la diligencia instruida, lo hacia presente á los Sres. concurrentes para si eran procedentes aceptarla y acordar el restablecimiento inmediato del arbitrio de que se trata tal y como se hallaba establecido en años anteriores. Y enterado detenido y despues de una detenida discusion acordaron unanimemente de aceptar la Venenciva del actual portor sometiendola á la aprobacion de la Excma Diputacion provincial, y el restablecimiento inmediato en subasta y luego que sea aprobado por dicha Corporacion el pliego de condiciones formulado al efecto que igualmente aprueban los concurrentes del arbitrio del uso voluntario de pesos y medidas tal como se hallaba establecido en años anteriores; autorizando al Sor Presidente para la adopcion de las medidas necesarias hasta conseguir la ejecucion de este acuerdo.

Seguidamente y habiendose leido á los contribuyentes, por mi el Secretario de dicha acta anterior y hallandola conforme quedó aprobada. Con lo que se terminó la presente firmando todos los concurrentes, de que certifico.

Agustin Pucheu
Juan Candela
Pascual Ybañez Castillo
Juan Muñoz
Jose Pucheu
Pascual Palao
Pascual Gallego